I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1788

DECRETO EXENTO N°202/ / 2015

Cerrillos, 19 OCT. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/2305/2015; el Memorándum N°600/1029/2015 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Ordinario N°1000/435/2015 del Departamento de Asistencia Judicial; el memorándum N1 1100/1845/2015 de la Dirección de Control; Certificado N° 61 del Departamento de Contabilidad; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"HABILITACION DE CONTAINERS Y DOTACION DE SERVICIOS PARA SEDE JUNTA VECINAL LAS HORTENSIAS DE LA COMUNA DE CERRILLOS",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 20 de octubre de 2015, a través del Portal www.chilecompras.cl.

3. El cierre de la licitación será el día 30 de octubre de 2015 a las 15:30 horas.

5. La recepción de consultas será desde el 20 de octubre al 23 de octubre 2015, hasta las 15:00 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

6. La respuesta a consultas será el día 26 de octubre de 2015, a través del Portal www.chilecompras.cl.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el día 29 de octubre de 2015, hasta las 14:00 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 30 octubre, a las 15:00 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl.

9. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director de Asesoría Jurídica, el Director de Administración y Finanzas (S), el Director de Obras Municipales y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director de Obras Municipales, y el Director de Desarrollo Comunitario y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001783

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2015

11. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por el Director de Obras Municipales.

12. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 29-02-000 "Edificios" o a las Cuentas 29-04-000 "Mobiliarios y Otros", 31-02-004-031 "Construcción de Obras Civiles Menores" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mcr.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.

ITINERARIO

"HABILITACION DE CONTAINERS Y DOTACION DE SERVICIOS PARA SEDE JUNTA VECINAL LAS HORTENSIAS DE LA COMUNA DE CERRILLOS"

PUBLICACION	:	20 octubre de 2015, a través del portal www.mercadopublico.cl
CONSULTAS	:	Desde el 20 de octubre al 23 octubre de 2015, hasta 15:00 hrs.
VISITA (OBLIGATORIA)	:	21 de octubre de 2015, a las 11:30 horas, en Piloto Lazo N° 120, Cerrillos.
RESPUESTAS A CONSULTAS	:	26 de octubre de 2015.
RECEPCION DE ANTECEDENTES (solo boleta de garantía por seriedad de la oferta)	:	29 de octubre, en secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos, hasta las 14:00 hrs.
FECHA DE CIERRE DE LICITACION	:	30 de octubre de 2015 a las 15:30 hrs.
APERTURA ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA	:	30 de octubre de 2015, a las 15:31 horas, a través del portal www.mercadopublico.cl
ADJUDICACION	:	6 noviembre de 2015, a través del portal www.mercadopublico.cl
FIRMA DE CONTRATO	:	9 de noviembre de 2015, estimado.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 1000 00002305/2015
CERRILLOS

DE ☐ 19 OCT 2015 **SR. ALCALDE**

A _____ 0001788

Administrador Municipal
Asesor de Educación
Secretaría Municipal
Departamento de Relaciones Públicas
Dirección Jurídica
Dirección Secplan
Dirección de Adm. Y Finanzas
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Patentes Comerciales
Departamento de Personal
Departamento de Servicios Generales
Dirección de Contrxol
Dirección de Desarrollo Social
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Educación
Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Concejo Comunal
Juzgado Policía Local

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
19 OCT. 2015 18:14
DOCUMENTO RECEPCIONADO

Decrétese el llamado a licitación Denominado **"Habilitación de conteiner y Dotación de Servicios Para Sede junta Vecinal Las Hortensias"** de acuerdo a lo solicitado en memorándum N°600/1029/2015 de Secplan

PARA

Estudio proposición
Su conocimiento y fines
Estricto cumplimiento
Informar por escrito
Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
Informar en Derecho
Venir a verme por este tema
Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
Confeccionar Contrato
Confeccionar Resolución
Revisar Contrato
Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

☐ 48 Horas
☐ 24 Horas
☐ Urgente

ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
19 OCT 2015
ALCALDE

MEMORÁNDUM Nº 600/ 1029/2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 4992
Hora

A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE : SR. JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF. : Solicita decretar Llamado a Licitación.

Junto con saludarlo, adjunto remito a US., Propuesta de Decreto, Bases Administrativas Generales, las cuales se modificaron en su totalidad según Ordinario 1000/1845/2015, Itinerario, Especificaciones Técnicas, Anexos Licitación, todos antecedentes de la propuesta pública ***"Habilitación de Containers y Dotación de Servicios para sede Junta Vecinal Las Hortensias.".***

Lo precedente, para que US., decrete llamado a licitación, el cual será publicado a través del Portal MercadoPúblico.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
DIRECTOR

Javier Marguirott Alegría
SECPLAN

JMA/mcf
c.c.
- *a/Destinatario*
- *a/Administrador*
- *a/Secplan*

Cerrillos, 19 octubre de 2015.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
19 OCT 2015
FOLIO
RECIBIDO

Memorandum N° 1100/1845 / 2015

De ***Carlos Rubio Cancino***
Director de Control (s)
A ***Javier Marguirott Alegría***
Director SECPLAN

Ant. **Mem. 600/1013/2015**

Mat. **Remite BAG que indica.**

Fecha **19-10-2015**

Junto con saludarlo, adjunto remito a Ud. con V°B° borrador de Bases Administrativas Generales de propuesta pública "Habilitación de containers y dotación de servicios para Sede Junta Vecinal Las Hortensias de la Comuna de Cerrillos".

- Teniendo en cuenta que el terreno en el que se ejecutará la obra, es un Bien Nacional de Uso Público verificar si requiere autorización del Consejo Municipal.

- Al tratarse de una obra de carácter permanente y uso habitacional, verificar si existe factibilidad de agua potable, alcantarillado y luz eléctrica.

Sin perjuicio de lo anterior la redacción del "Procedimiento para Multas", debe ser concordante con lo regulado en el Art 79 ter. del Decreto N° 250/2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y con lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, razón por la cual se sugiere a Ud., solicitar colaboración a la Dirección Jurídica en la redacción de este punto, de manera tal de que dicho formato, sea utilizado como modelo "tipo" en todas las BAG que se elaboren en lo sucesivo.

Sin otro particular, se despide cordialmente de Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE CONTROL

Carlos Rubio Cancino
Director de Control (s)

CRC / TGT
Distribución
c.c *Archivo*

CerrillosDespega

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

ORD. Nº 1000/443/2015.

ANT.: Memorándum N° 600/996/2015, Secplan, fecha 9 octubre de 2015.

MAT.: Revisión de bases de licitación " Habilitación de Conteiners y Dotación de servicios para Sede Junta Vecinal las Hortensias"

Cerrillos, 14 de octubre de 2015.

DE : SR. DANIEL CARO ACEVEDO.
DIRECTOR JURÍDICO.

A : SR. JAVIER MARGUIROTT ALEGRÍA.
DIRECTOR SECPLAN.

Junto con saludar a usted, y en atención al documento señalado en el antecedente, por el cual solicita la revisión de las bases de licitación "Habilitación de Conteiners y Dotación de Servicios para sede Junta de Vecinal las Hortensias", este Director hace los siguientes reparos:

1.- En el punto 1.5, Obra licitada, se recomienda especificar también la instalación del conteiners, haciendo una pequeña referencia a sus características.

2.- En el punto 5, Contenido y presentación de las ofertas, debe corregirse los errores de transcripción respecto del nombre de la propuesta pública.

3.- En el puto 5.3.5, en lo que refiere dejar fuera de bases cualquier omisión que se produzca en los documentos solicitados en "Documentos ANEXOS ..." se sugiere armonizar esta disposición con el punto 7.10, toda vez que hay que tratar de asegurar la máxima participación de oferentes a este proceso licitatorios

4.- En el punto 7.4, apertura de las ofertas, se sugiere armonizar esta disposición con el punto 7.10 toda vez que hay que tratar de asegurar la máxima participación de oferentes a este proceso licitatorio.

5.- En el punto 8, evaluación de las ofertas, se demanda señalar que el acta de evaluación debe cumplir con las formalidades del artículo 40 bis del reglamento de Compras. De tal forma, se aconseja insertar el artículo para que los evaluadores lo tengan presente al momento de redactar dicha acta.

6.- En el punto 22, término del contrato, se pide contemplar un procedimiento en la forma prescrita en el artículo 79 ter del Reglamento de Compras, pues la norma obliga que se respete los principios de contradictoriedad e impugnabilidad. Es decir, se fijen etapas para formular descargos, presentar prueba y plazo para presentar recursos.

Se despide, cordialmente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
DIRECTOR

DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURÍDICO

DCA/[illegible].

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

C E R T I F I C A D O N°403/ 061 /2015

El Jefe de Contabilidad que suscribe, certifica el siguiente estado ***a la fecha de hoy,*** *de la Cuenta Presupuestaria Municipal, para la licitación pública denominada* ***"Habilitación de Containers y Dotación de Servicios para Sede Junta Vecinal Las Hortensias", Comuna de Cerrillos.***

Cuenta	Denominación	Presupuesto M$	Gasto obligado M$	Gasto por obliga M$	Saldo Disponible M$
29.02.000	Edificios	83.998.-	---	---	83.998.-
29.04.000	Mobiliario y Otros	131.650.-	58.704.-	---	72.945.-
31.02.004.031	Construcción de Obras Civiles Menores	24.0000.-	10.898.-	---	13.101.-

Se extiende el presente certificado de acuerdo al Art. N° 9 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones, sancionado por D.E. N° 202/457/2006 y Memorándum N°600/1021/2015.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. CONTABILIDAD

NELSON RIVAS BLAS
JEFE DEPTO. CONTABILIDAD Y PPTO. (s)

Cerrillos, Octubre 16 de 2015.-
NRB/mto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

PROPUESTA PÚBLICA

"HABILITACION DE CONTAINERS Y DOTACION DE SERVICIOS PARA SEDE JUNTA DE VECINAL LAS HORTENSIAS".

I.- BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES (B.A.G.)

1.- GENERALIDADES.

1.1.- IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA:

Las presentes Bases regulan el llamado a Propuesta Pública que realiza la I. Municipalidad de Cerrillos para la **"INSTALACION Y HABILITACION DE CONTAINERS Y DOTACION DE SERVICIOS PARA SEDE JUNTA DE VECINAL LAS HORTENSIAS"**, de acuerdo a lo señalado en las presentes Bases y Especificaciones Técnicas.

1.2.- UBICACIÓN:

El área a intervenir de acuerdo a las obras a ejecutar está ubicada en Av. Las palmas #5696

1.3.- MANDANTE:

I. Municipalidad de Cerrillos, Secretaria De Planificación.

1.4.- DEFINICIONES:

Para todos los efectos de estas Bases, los términos utilizados son los indicados en el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos de suministros y prestación de servicios, más los que a continuación se indican:

AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL ESTUDIO O PROYECTO: La modificación de las cantidades de obras previstas en el contrato aprobado por Resolución fundada.

CARTA GANTT: Es la ordenación cronológica, dentro del plazo del contrato, del desarrollo de las diversas etapas o partidas del proyecto, sea que ellas deban ser ejecutadas en forma simultanea o sucesiva.

COMISIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA: Los profesionales designados por el Director de la Unidad Municipal respectiva que asumen el derecho y la obligación de efectuar las recepciones que correspondan.

COPIAS: Entiéndase por el concepto "COPIAS" como copia simple, salvo se exprese algo distinto.

CORRECCIÓN: Cualquier acción ejecutada por el contratista para eliminar las deficiencias.

DEFICIENCIA: Cualquier contravención a la prestación del servicio descrito en las presentes Bases y que podrá dar origen a una multa y que podrá constituir causal de término del contrato.

DEPARTAMENTO: La Unidad especializada que desarrolla el proyecto o estudio y todos los demás antecedentes técnicos relacionados con el mismo. Puede pertenecer o no a la misma Dirección a cargo del llamado a licitación o a cargo de la supervisión técnica.

DÍA: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las Bases se indique lo contrario.

DIRECTOR(A): La persona que se desempeña en el cargo de Director de la Unidad Técnica responsable.

GARANTÍA: Será la Boleta Bancaria o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos que caucionan las obligaciones que se expresan en las Bases.

INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA (ITO): Es el o los funcionario(s) municipal(es), nombrados por su competencia que se designa al efecto mediante el decreto municipal respectivo, que asume el derecho y la obligación de fiscalizar el cumplimiento del presente contrato, independiente de la existencia de asesores internos o externos al municipio solicitados por la Unidad Técnica.

MES: Se refiere al mes calendario de acuerdo al calendario gregoriano.

MODIFICACIÓN DE OBRAS: El reemplazo de parte de las obras contenidas en el contrato, por obras extraordinarias, aprobadas por Unidad Técnica.

MULTA: Sanción pecuniaria por deficiencia del servicio. Para la presente propuesta las multas serán fijadas en U.T.M.

MUNICIPALIDAD: Es el término para identificar al Municipio contratante.

OBRAS EXTRAORDINARIAS: Las obras aprobadas por la Unidad Técnica y visadas por el Alcalde que se incorporen o agreguen al contrato, pero cuyas características sean diferentes a las especificaciones o contenidas en los antecedentes que sirven de base al contrato.

PLANOS GENERALES: Los diseños que, indicando ubicación formas y medidas permiten un juicio de la obra por realizar a una escala conveniente para su interpretación

PLANOS DE DETALLES: Los diseños a escala adecuada para realizar la construcción de partes y/o piezas del proyecto contenido en los planos generales, según corresponda.

PRESUPUESTO OFICIAL: El estudio efectuado por la Dirección de las cubicaciones, precios unitarios y precio total previsto para un estudio o proyecto y que representan su opinión oficial.

PROPUESTA ASUMA ALZADA: La oferta a precio fijo, en la que las cubicaciones de las obras se entienden inamovibles, a menos que las bases de licitación autoricen expresamente revisar la cubicación de ciertas obras, conforme a normas establecidas en ellas y de acuerdo a estas bases.

RECEPCIÓN PROVISORIA: Es el acto técnico administrativo por el cual la Comisión de Inspección Técnica revisará el cumplimiento de los trabajos de acuerdo las bases y especificaciones técnicas de la licitación.

RECEPCIÓN FINAL: Es la que se realizará posterior a la recepción provisoria y considerará la entrega final de la obra de parte del contratista con todas las observaciones subsanadas.

SOPORTE PAPEL: Documento o antecedentes enviados o recibidos por la Municipalidad en virtud de la ley de compras en un medio físico que no sea electrónico o digital.

UNIDAD TÉCNICA: La Unidad Municipal que tiene a su cargo la supervisión técnica y administrativa de la obra, y en general velar por el exacto cumplimiento del contrato.

U.T.M.: Unidad Tributaria mensual.

VALOR DE LA OBRA: Es el precio neto propuesto por el oferente por la obra licitada.

1.5.- OBRA LICITADA:

Se contratará la provisión e instalación de containers los que deberán estar habilitados para ser habitables y posibilitar su uso como sala de eventos y reuniones de la junta vecinal, debe considerarse equipamiento interior de baño (con diseño universal para PCD). Además se considera la provisión de los servicios eléctricos y sanitarios para el

predio con sus respectivos arranques y uniones domiciliarias, y la ejecución de áreas verdes, provisión e instalación de césped alfombra e instalación de mobiliario e iluminaria en AV. Las Palmas 5696. de acuerdo a lo señalado en el punto 1.2 de estas B.A.G. y contempla el desarrollo de todos los trabajos descritos en las Especificaciones Técnicas.

1.6.- MODALIDAD DEL CONTRATO:

La Municipalidad de Cerrillos contratará la construcción de las obras individualizadas en el punto N° 1.1. de las B.A.G., el que se pagará mediante un sistema de suma alzada, sin reajuste. El oferente deberá ofertar un valor neto en pesos chilenos por las obras a licitar.

Se contemplan tres (3) estados de pagos: los tres pagos serán parcializados en tres periodos dependiendo del estado de avance de la obra estos se dividirán en un 30% los dos primeros tiendo en cuenta el primero un 30% de avance de obra y el segundo un 60% de avance de obra y el tercero correspondiente al 40% restante se entregara finalizada la obra, lo anterior previa visación por parte del I.T.O. comprendiendo todos los gastos que originen las actividades detalladas en las Especificaciones Técnicas.

El último estado de pago se cancelará una vez verificada la recepción final en conformidad a las presentes B.A.G.

El municipio se reserva el derecho de ampliar hasta por un 20% el contrato ya sea en lo relativo a las obras, montos y/o plazos. En este caso la ampliación se efectuará una vez que el Sr. Alcalde lo autorice mediante el Decreto Municipal respectivo.

1.7.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración máxima del contrato será de sesenta (60) días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la entrega del terreno.

1.8.- INICIO DE LAS OBRAS:

El día de inicio para la ejecución de las obras será la señalada en el punto 1.7 de las presentes BAG, vale decir el día posterior a la entrega de terreno.

1.9.- DE LA PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en esta licitación pública todas las Personas Jurídicas o Naturales, chilenas o extranjeras, con experiencia demostrable en el rubro de la construcción y habilitaciones de conteiner e instalaciones sanitarias y eléctricas, y conforme al artículo 66 del reglamento se puede presentar cualquier persona independiente si está inscrita o no en el registro de proveedores de Mercado Público. Además deberá cumplir con los requisitos exigidos en las presentes B.A.G.

1.10.- APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO:

La presente Propuesta Pública y su consecuente contrato, se regirán exclusivamente por estas Bases. Supletoriamente, se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación Chilena.
Cualquier duda o divergencia que se produzca durante la ejecución de la obra licitada, respecto a la aplicación de cualquiera de los documentos que forman parte del presente llamado a licitación, entre el contratista y el I.T.O., será resuelta en única instancia por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Cerrillos.

1.11.- CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA:

La presente Propuesta Pública tiene por objeto suscribir un contrato que obligará al contratista a cumplir con la ejecución de las obras que se indican más adelante, sin perjuicio de la enumeración detallada que emane de otras partes de las presentes Bases.

1.11.1.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) La ejecución de las obras definidas se realizarán considerando la forma y condiciones establecidas en las presentes Bases.
b) Provisión de insumos, materiales, maquinaria, equipos y personal para la buena ejecución de la obra.

c) La construcción de la sede debe contemplar: la limpieza y preparación del terreno, movimiento de tierra y nivelación del terreno. Dotación de Servicios de electricidad y sanitarios, instalación y habilitación de containers habitables y trabajos de paisajismo en el área no construida del predio.

d) Se compromete a aceptar modificaciones, que por razones técnicas calificadas, disponga la Inspección Técnica de la Obra.

e) Las demás que se contemplen en estas Bases.

1.11.2.- OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:

a) Entregar toda la información disponible para la realización de la obra licitada.

b) Pagar al contratista por la construcción de la(s) obra(s) licitada(s), en el tiempo y en la forma establecida en las B.A.G.

1.12 VISITA A TERRENO:

Tiene el carácter de **obligatoria**, en la fecha y horario señalado en el itinerario. El oferente deberá presentarse en la Secretaría de Planificación, ubicado en Piloto Lazo n°120, Cerrillos en el horario indicado para registrarse antes de la visita a terreno. Independiente de la asistencia a la visita, él por su cuenta podrá acudir a terreno en que se emplazará la obra cuantas veces estime necesario.

1.13.- SUPERVISIÓN:

La supervisión de la (s) obra(s) estará a cargo de la Dirección De Obras.

1.14.- PRESUPUESTO

El proyecto tiene un presupuesto **estimado** de $ 25.837.835.- I.V.A. incluido

2.- ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA.

2.1.- DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LAS BASES DE LA LICITACIÓN:

Los documentos que acompañan a este llamado a propuesta son:
- Decreto que llama a Licitación Pública.
- Bases Administrativas Generales.
- Especificaciones Técnicas.
- Aclaración a las Bases, si las hubiese.
- Oficio de Observaciones si lo hubiese.
- Planos de diseño
- Formatos y Anexos.

2.2.- CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES.

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes Bases, podrá ingresar preguntas hasta la fecha especificada en la Ficha de Adquisición. El oferente deberá indicar en su pregunta el punto de las Bases al que está haciendo referencia.

Las respuestas a las aclaraciones solicitadas por los oferentes serán decretadas y formarán parte integrante de las presentes Bases. Estas se subirán al Sistema de Información mediante "Archivo Adjunto" en la fecha que se indique en el itinerario.

Queda prohibido que el oferente que participe de esta licitación tome contacto con funcionarios municipales durante este proceso, salvo en la visita a terreno, y a través de las consultas o aclaraciones, las que deben realizarse únicamente a través del sitio www.mercadopublico.cl

2.3.- OFICIO DE OBSERVACIONES:

Los Oficios de Observaciones son notificaciones escritas mediante los cuales el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran. Este documento se emitirá sólo en el caso que la materia aclarada no haya sido consultada por los proponentes. Éstos se entregarán a los participantes de la propuesta a través del Sistema de Información, como "Documentos Adjuntos" hasta 72 hrs. antes del cierre de la Licitación y serán parte integrante de las Bases de la propuesta.

3.- SUFICIENCIA DE LA OFERTA.

Se considerará que el proponente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales, en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el contratista no podrá alterar la naturaleza y envergadura del servicio, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

4.- VALIDEZ DE LA OFERTA.

El sólo hecho de la presentación de la oferta, significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.

La presentación de los antecedentes de la propuesta, implicará el conocimiento y aceptación de las presentes B.A.G. y sus documentos integrantes, de tal manera que el adjudicatario de la Propuesta, quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.

Las ofertas se mantendrán vigentes hasta la suscripción del contrato, con el proponente que se adjudique la Propuesta.

5.- CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los proponentes subirán sus ofertas al portal www.mercadopublico.cl, incluídos los documentos y antecedentes solicitados en los Puntos 5.1, 5.2 y 5.3 de las B.A.G.; en forma de archivos adjuntos y/o documentos escaneado identificándolos de acuerdo al punto donde se hace la exigencia (por ej. Punto 5.1.1), con excepción de la Garantía por concepto de Seriedad de la Oferta.

La garantía a que se hace mención en el párrafo anterior será una Boleta Bancaria o Vale Vista para garantizar la seriedad de la oferta por los servicios licitados a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto ascendente a **$500.000 (Quinientos mil pesos)** con una validez mínima de sesenta (60) días corridos a contar de la fecha de apertura de la Propuesta, deberá ser presentada en soporte papel y en sobre cerrado en la Secretaría Municipal hasta la fecha de cierre de la licitación de acuerdo a lo indicado en el Itinerario de la presente Propuesta Pública y a lo señalado en el punto N°6 de las presentes B.A.G.

El sobre deberá indicar en la portada el nombre, dirección, teléfono, firma del oferente y el respectivo N° de ID de la Licitación y llevar la siguiente inscripción: **PROPUESTA PUBLICA: HABILITACION DE CONTAINERS Y DOTACION DE SERVICIOS PARA SEDE JUNTA DE VECINAL LAS HORTENSIAS.**

5.1.- DOCUMENTOS ANEXOS:

Los oferentes deberán subir al Portal Mercadopublico los siguientes antecedentes solicitados como "DOCUMENTOS ANEXOS", a saber:

5.1.1.- Declaración Jurada Simple de Identificación del Proponente **(ANEXO N°1).**

5.1.2.- Declaración Jurada Simple para Propuestas **(ANEXO N°2).**

5.1.3.- Declaración Jurada Simple que exprese que el oferente acepta las presentes Bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones y que autoriza a Organismos Oficiales, Compañías de Seguros, Bancos, fabricantes de Equipos o cualquier otra persona, Firma o Compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad **(ANEXO N°3).**

5.1.4.- Si el oferente es Persona Jurídica, deberá acompañar los siguientes documentos:

a) Copia del RUT de la empresa
b) Copia de cédula de identidad vigente de representante legal, legalizada dentro de los treinta (30) días anteriores al acto de apertura
c) Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente. Dicho certificado no podrá tener una antigüedad superior a treinta (30) días contados desde la fecha de la apertura de licitación. Los documentos relativos a la constitución de la sociedad de que se trata, sus modificaciones etc. Que sean necesarios, serán requeridos una vez adjudicada la propuesta.
d) Certificado de poder vigente del representante legal, emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o tratándose de S.A. se deberá entregar copia autorizada de designación de gerente, con una antigüedad no superior a treinta (30) días corridos contados desde la fecha de apertura de la licitación
e) Dichos certificados no podrán tener una antigüedad superior a treinta (30) días contados desde la fecha de la apertura de esta propuesta.

Si el oferente es una Persona Natural, deberá presentar los siguientes documentos:

a) Cédula de Identidad por ambos lados.
b) Formulario de Iniciación de Actividades del Servicio de Impuestos Internos.

5.1.5.- Certificado de Dicom Plus, con no más de 15 días de antigüedad a la fecha de la apertura Administrativa y Técnica (Original, Fax o Internet).

5.1.6.- Declaración Jurada Simple donde el oferente exprese reconocer que la decisión de la Municipalidad respecto de la adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales de cada uno de los oferentes, con relación al aspecto específico de prestación del servicio objeto de la presente licitación **(ANEXO N°4).**

5.1.7.- Copia de la Patente Municipal vigente.

5.1.8.-Declaración Jurada Simple sobre el cumplimiento lo señalado en la ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación. **(ANEXO N°5)**

5.1.9.- Declaración Jurada simple que contenga la individualización de los socios que integran la empresa de acuerdo a lo indicado en la Ley N°20.285 **(ANEXO N°6).**

5.1.10.-Declaración Jurada Simple sobre cumplimiento de la Ley 20.238 **(ANEXO N°7).**

5.1.11.- Declaración Jurada simple que indique que el oferente no se encuentra afecto a lo señalado en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, respecto de sociedades, de socios de la empresa, alta gerencia, administradores, Representantes o Directores **(ANEXO N°8).**

5.1.12.- Balance clasificado, Acumulado hasta un mes de presentada la licitación, firmado por un contador autorizado (nombre y copia del RUT del contador) que servirá de base para el llenado del formulario N°9 **(ANEXO N°9)**

5.1.13.- Declaración Jurada Simple del proponente que indique que no se le ha puesto término parcial o total o en forma anticipada por parte de otros Municipios, Entidades Públicas y/ o Privadas de contratos de construcción, por razones imputables al contratista en los últimos dos (2) años, periodo comprendido entre octubre de 2013 y septiembre de 2015 ambos meses incluidos **(ANEXO N°13).**

5.2.- OFERTA ECONOMICA:

El proponente deberá realizar su **OFERTA ECONÓMICA** a través del Sistema de Información Portal Chile compra, ingresando el valor ofertado por el total de las obras que se licitan. Se presentarán ofertas con valores netos, expresadas en moneda nacional.

Además se deberá presentar mediante "Archivo Adjunto" el costo total por concepto de construcción de áreas verdes a ejecutar y el costo total por concepto de provisión e instalación y habilitación de containers cuyos valores deberán coincidir con el valor total ofertado para la presente licitación **(ANEXO N°10).**

5.3.- OFERTA TÉCNICA:

El oferente deberá presentar su oferta técnica a través del portal Mercado público adjuntando los siguientes antecedentes y/o documentos:

5.3.1.- Declaración Jurada Simple de los proyectos ejecutados y en ejecución que demuestren capacidad para ejecutar este tipo de obras con sus certificados emitidos por los organismos competentes detallando superficies construidas, monto del proyecto y año de ejecución. Se tomara en cuenta como periodo los últimos cuatro (4) años, comprendido entre Octubre de 2011 y Septiembre de 2015, ambos meses incluidos, los que deberán ser certificados por el respectivo mandante. **(ANEXO N°11)**

5.3.2.- Carta Gantt del Programa General de Construcción de la sede junta de vecinos, considerando como día 1 del inicio de la obra, la fecha de entrega del terreno.

En el caso de los insumos el contratista deberá presentarlos ante el I.T.O. previo a su uso, de acuerdo a la Carta Gantt propuesta. El I.T.O. aprobará la cantidad y calidad de los insumos presentados.

5.3.3.- Currículo del Jefe De Obra (profesional), acreditando experiencia en el área, mediante la documentación respectiva y una copia simple del certificado de título. En el caso de ser "por contratar", deberá adjuntar carta de compromiso.

5.3.4.- Contratos, actas de recepción final, certificados u otros documentos emitidos por entidades públicas que avalen en forma fehaciente la experiencia del oferente en la construcción, reparación, conservación de sedes sociales(adulto mayor, junta de vecinos, etc.), instalaciones (sanitarias y eléctricas) habilitación de interiores y/o ejecución de obras con containers habitables. Estos documentos servirán de base para la aplicación de la pauta de evaluación "EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES".

NOTA: El oferente que no presente la documentación señalada en el punto anterior, no quedara fuera de bases. Sin perjuicio de lo anterior, dicha omisión afectará su calificación en la evaluación final que realice la Comisión evaluadora.

5.3.5.- Se deberá indicar el plazo de ejecución de la obra ofertada y la identificación de la obra. **(ANEXO N°12)**

La omisión de cualquiera de los documentos solicitados **en DOCUMENTOS ANEXOS,** , o su presentación no conforme a los requerimientos de forma indicados en el punto n°5, podrá ser subsanada por solicitud de la comisión mediante "foro inverso" siempre y cuando ello no implique una ventaja por sobre el resto de los oferentes de acuerdo a lo establecido en el reglamento de compras. El volver a incurrir en el incumplimiento de los requerimientos determinará declarar **FUERA DE BASES** al respectivo oferente.

6.- PLAZO Y GARANTIA DE LA OFERTA.

Los oferentes con la sola presentación de su oferta quedan obligados a mantenerlas durante un plazo no inferior a sesenta (60) corridos contados desde la fecha de apertura de la propuesta.

Para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente y con el propósito de afianzar todas las obligaciones resultantes de la OFERTA deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta, a nombre del **Tesorero Municipal de Cerrillos**, por un monto ascendente a $500.000 (Quinientos mil pesos). Esta garantía consistirá en Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista otorgada por alguna Institución Bancaria de Garantía establecida en Chile. La garantía deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días corridos, contados desde la fecha de apertura de la Propuesta, teniendo a esta fecha que estar resuelta la adjudicación.

En el caso que la Garantía de Seriedad de la Oferta corresponda a una Boleta de Garantía, ésta deberá contener una Glosa que contenga el ID y el nombre de la licitación: **"HABILITACION DE CONTAINERS Y DOTACION DE SERVICIOS PARA SEDE JUNTA DE VECINAL LAS HORTENSIAS",** si dicha Garantía corresponde a un Vale Vista ésta deberá adjuntarse a una carta que identifique el ID y el nombre de la licitación así como el correspondiente número del vale vista que se presenta.

Las ofertas que no se encuentren garantizadas por el monto y en la forma establecida, no serán consideradas y serán declaradas Inadmisibles.

Las garantías serán restituidas, una vez que se haya perfeccionado el contrato en conformidad a lo señalado en el punto N°9 de las presentes B.A.G. La restitución sin embargo, se hará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes por parte del Secretario Municipal, en el caso de verificarse incumplimiento de las Bases, en el acto de apertura Administrativa. Con respecto al oferente que resultare ADJUDICADO, la garantía se mantendrá hasta la suscripción del contrato, fecha en que otorgará la garantía correspondiente al Fiel Cumplimiento del mismo.

7.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

7.1.- El acto de apertura de la licitación se realizará en la fecha y hora indicada en el itinerario, no siendo obligatoria la presencia de los proponentes o quien los represente, en el caso de asistencia de los mismos no se permitirá el ingreso de estos después de iniciado el acto de apertura.

7.2.- El acto de apertura de la presente licitación se realizará en dos etapas.

7.3.- Las propuestas serán abiertas en un Acto de Apertura, conformado por una Comisión Municipal de apertura presidida por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico, el Director De Obras y la Secretaria Municipal (no pueden participar los funcionaros involucrados en el proceso y revisión de las bases de licitaciones)

en su calidad de Ministro de Fe o sus subrogantes, de acuerdo al Decreto Alcaldicio que aprueba el llamado a licitación, quienes comprobarán la existencia de todos los antecedentes solicitados en los puntos N°5.1 y N°5.2 de las presentes B.A.G.

7.4.- En primer lugar, se abrirán los "Documentos Anexos" de cada uno de los oferentes, una vez revisado el contenido y comprobada la existencia de todos los antecedentes solicitados y los requisitos exigidos,

Aquellos proponentes que no cumplan con lo indicado en el párrafo anterior se les podrá solicitar la subsanación de errores u omisiones mediante "foro inverso", siempre y cuando ello no implique una ventaja por sobre el resto de los oferentes de acuerdo a lo establecido en el reglamento de compras. De no quedar conforme o volver a incurrir en incumplimiento de lo solicitado, se les declarara como propuesta FUERA DE BASES. quedando los Documentos Anexos y sus antecedentes en poder del municipio como constancia de la mala presentación, procediendo la Secretaria Municipal a devolver, la Garantía de Seriedad de la Oferta del proponente declarado Inadmisible, de acuerdo a lo señalado en el punto N°6 de las B.A.G.

7.5.- Luego se procederá a la apertura de la "Propuesta Técnica", revisada y comprobada la existencia de los antecedentes solicitados y de los requisitos exigidos. se aceptará o rechazará su oferta en el Portal.

Aquellos proponentes que no cumplan con lo solicitado en la Oferta Técnica, serán declarados "Inadmisibles" y no se abrirá su Oferta Económica, quedando la Oferta Técnica en poder del municipio como constancia de la mala presentación, procediendo la Secretaria Municipal a devolver la Garantía de Seriedad de la Oferta del proponente declarado Inadmisible de acuerdo al punto N°7 de las B.A.G.

7.6.- Las propuestas económicas, serán liberadas automáticamente en el Portal, el día y hora establecida en la ficha de adquisición quedando registrada en el Acta de Apertura, las Ofertas Económicas que hayan llegado a esta etapa del proceso.

7.7.- Se levantará un Acta del proceso de apertura, a través del Sistema de Información.

7.8.- El municipio pone en conocimiento de los oferentes que aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura, se reserva el derecho de verificar toda la información y antecedentes proporcionados por el proponente pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir se le informará oportunamente a través del Sistema de Información a todos los proponentes que participan en la presente licitación, fundamentando la decisión.

7.9.- Los oferentes podrán presentar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

7.10.- En el acto de apertura de la licitación, la comisión sancionada por Decreto para estos efectos, mediante "Foro Inverso" podrá solicitar al oferente que salve errores u omisiones, sólo en los documentos administrativos, los que deberán cumplir con los plazos establecidos en las Bases y su fecha de emisión no deberá superar la fecha de apertura de la misma y esto en un plazo no superior a 24 horas a partir de la publicación de éste Foro en el Portal.

7.11.- El presente llamado a Propuesta Pública, podrá ser declarado inadmisible o desierto, mediante Decreto Alcaldicio, en caso de no presentarse oferentes, si todos los oferentes que se presentes son declarados Inadmisibles o cuando todos los oferentes presenten presupuestos mayores a los contemplados para la presente licitación.

8.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El Municipio someterá a evaluación las ofertas presentadas por los proponentes ante la Comisión Municipal de Evaluación presidida por la Secretaria Comunal de Planificación

(no pueden participar los funcionaros involucrados en el proceso y revisión de las bases de licitaciones) e integrada por la Directora (S) de Administración y Finanzas y el Director de Obras, comisión nombrada para tal efecto en el Decreto del respectivo llamado a Propuesta.

Para la evaluación la comisión utilizará como instrumento una "Pauta de Evaluación" que ponderará los siguientes aspectos:

Oferta Económica	40%
Oferta Técnica	55%
Presentación antecedentes	10%

El acta de evaluación se acogerá a las formalidades para el informe de la comisión evaluadora descritas en el **artículo 40 bis** del reglamento de compras.

8.1.- Evaluación Económica:

La Oferta Económica se equivale al 40% de la evaluación total y que corresponde a la empresa con el monto ofertado de menor valor por la obra licitada. En la evaluación de las oferta se aplicara el "análisis del mínimo costo" donde se ve la relación entre las dos ofertas y la de menor costo, según la siguiente formula.

Fórmula de cálculo:

(OM/OE X 100) X 0.40

Dónde:
OM= OFERTA MÍNIMA
OE= OFERTA EVALUADA

8.2.- Evaluación Técnica:

La Oferta Técnica se equivale al 55% de la evaluación total y que corresponde a la empresa con mayor ponderación que resulte en proporción directa o en el rango que corresponda.

8.2.1.- Plazo Oferta

Corresponde al 40% de la oferta técnica. Se evaluará en función del menor plazo ofertado, donde se considera la relación entre cada oferta y aquella de menor plazo. Para calcular lo anterior, la oferta de menor plazo se mantendrá fija, y será divida por la oferta de plazo evaluada, siendo el producto multiplicado por el porcentaje de evaluación, lo que te dará el puntaje obtenido por cada oferta según la formula siguiente:

(OMp/OE X 100) X 0.40

Dónde:
OM= OFERTA MENOR PLAZO
OE= OFERTA EVALUADA

8.2.2.- Experiencia Obras Similares

Se evaluara con un 25% de la oferta técnica, la experiencia debidamente acreditada por el oferente en obras similares, en los términos señalados en el punto **5.3.4** de estas Bases, de acuerdo a la siguiente tabla y formula.

EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES	PUNTAJE
1° más de 5 obras	100
2° entre 3 y 5 obras	70

3° menos de 3 obras	50
4° Sin experiencia en obras similares	0

EXPERIENCIA DE OBRAS SIMILARES = PUNTAJE CALIFICACION X 0.25

8.2.3.- Capacidad Económica

Se evaluara con un 25% de la oferta técnica, el capital real disponible que tenga cada oferente, según lo consignado en el formulario n°9, sus correcciones, si fuera pertinente, y su documentación de respaldo. El puntaje se ponderara sobre la base del mayor capital real disponible, aplicando las formulas y el cuadro del siguiente puntaje.

$$\text{Puntaje Capital Real Disponible} = \frac{Pi}{Po} \times 25$$

Dónde:
Po: es el mayor capital real disponible en pesos
Pi: es el capital real disponible de cada oferente analizado

8.2.4.- Experiencia del jefe de obra

Corresponde al 10% de la oferta técnica. El jefe del servicio Deberá acreditar fehacientemente que posee una experiencia en los términos señalados en el punto **5.3.3.** la que se evaluara según la siguiente tabla

EXPERIENCIA JEFE DEL SERVICIO	PUNTAJE
1° más de 4 Años	100
2° menos de 4años y más de 3 años	70
3° menos de 3 años	50
4° Sin experiencia	0

Experiencia Jefe de obra = Puntaje calificación x 0,10

8.2.5.- Total Evaluación técnica

(P.O. + E.O.S. + C.E. + E.J.O.)x.55 = % Evaluación Técnica

Dónde:
P.O. = Plazo Oferta
E.O.S = Experiencia Obras Similares
C.E.= Capacidad Económica
E.J.O.= Experiencia Jefe de obra

8.3.- Presentación de antecedentes

Para este criterio de la evaluación, las ofertas de compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos), a las ofertas que presenten la totalidad de antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo el puntaje por cada aclaración, o documento o antecedente presentado fuera de fecha, o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 4 de las presentes bases, de acuerdo a la siguiente tabla

DESCRIPCION	PUNTAJE &
Entrega dentro del plazo original de todos los antecedentes formales en la presentación de la oferta	100
Entrega o rectificación de un (1) antecedente formal posterior al cierre del proceso de licitación	75

Entrega o rectificación de dos (2) antecedente formal posterior al cierre del proceso de licitación	50
Entrega o rectificación de tres (3) o más antecedente formal posterior al cierre del proceso de licitación	0

En caso de igualdad en la evaluación de este ítem, entre uno o más proponentes, estos obtendrán el mismo puntaje.

PRESENTACION DE ANTECEDENTES % = PUNTAJE CALIFICACION X 0.05

Durante La evaluación, en caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **"EVALUACIÓN TECNICA".** Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio **"EVALUACIÓN ECONOMICA"** y finalmente, de continua aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio **"PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA"**

8.4.- Total Evaluación.

(E.E. + E.T. + P.A.) = Total Evaluación

Dónde:
E.E. = Evaluación Económica
E.T. = Evaluación Técnica
P.A.= Presentación De Antecedentes

9.- ADJUDICACION.

9.1.- La adjudicación se hará en la oportunidad señalada en el Itinerario por parte del Sr. Alcalde, seleccionando al proponente que presente la oferta más viable y conveniente al interés de la Municipalidad. No se podrá adjudicar esta licitación a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos contemplados en estas bases como también aquellas que se encuentren inhabilitados para contratar las entidades, según lo contiene lo contiene el artículo 41 inciso 5 y 6 del reglamento de compras. Dicha adjudicación se efectuará por Decreto siendo notificada a través del Sistema de Información, entendiéndose que todos los oferentes han tomado conocimiento del resultado de este proceso luego de 24 hrs. de ingresada la adjudicación al sitio www.mercadopublico.cl.

Luego de 10 días corrido de adjudicada la propuesta, se hará devolución de las garantías de seriedad de la oferta a todos los proponentes, con excepción del adjudicado y a los dos siguientes mejor calificados.

9.2.- La presente licitación será adjudicada a un solo oferente sin generación automática de Orden de Compra.

9.3.- El municipio se reserva el derecho a rechazar una o todas las ofertas mediante resolución fundada si así lo estimase más conveniente para el interés de la Corporación.

9.4.- Si algún oferente llegase a presentar dudas respecto a la adjudicación, esta será resuelta mediante un "Oficio de respuesta" · que se publicará en el portal.

9.5.- En caso que el proponente favorecido rechazare la Orden de Compra, el Municipio deberá hacer efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y proceder a readjudicar a otros de los oferentes evaluados o llamar a un nuevo proceso de licitación.

10.- CONTRATO:

10.1.- Se suscribirá un contrato entre el municipio y el oferente adjudicado, por la obra licitada El contrato será redactado por la Dirección Jurídica de la I. Municipalidad de Cerrillos y contendrá lo señalado en las presentes B.A.G., Especificaciones Técnicas,

Documentos Integrantes, Anexos y las obligaciones que el contratista asume de acuerdo a su Oferta.

10.2.- Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá hacer entrega de la garantía a que se hace mención en el punto N°11 de las B.A.G. en conformidad a lo indicado en el Reglamento de Garantías Municipal (DOCUMENTO ADJUNTO). Dicha entrega u omisión deberá ser comunicada a la Dirección de Asesoría Jurídica para los efectos que correspondan.

10.3.- Si el adjudicatario no presenta dicho documento antes de la firma del contrato, se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y el Alcalde podrá elegir a otro proponente seleccionado o proceder a realizar un nuevo llamado a licitación pública en estricto orden de prelación, sin perjuicio de emprender las acciones legales que correspondan.

10.4.- Si por causa imputable al proponente adjudicado, éste no concurre a firmar el contrato en Notaría, en la fecha y plazo estipulado por la Dirección de Asesoría Jurídica, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al Oferente que le seguía en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos contados.

10.5.- Una vez firmado el contrato, se devolverán las Garantía de Seriedad de la Oferta que aún retenga la Municipalidad en conformidad a lo señalado en el punto N°9.1 de las B.A.G.

10.6.- En el caso de ampliaciones del contrato, el concesionario deberá concurrir a la firma de ampliación del contrato en la fecha estipulada por la Dirección de Asesoría Jurídica, el incumplimiento de este punto será motivo de multa inmediata.

10.7.- El proponente favorecido deberá reducir a Escritura Pública el borrador del contrato preparado por la Dirección de Asesoría Jurídica

10.8.- Todos los gastos notariales o impuestos correspondientes al contrato serán de cargo del contratista.

11.- GARANTÍA DE EJECUCIÓN O DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Previo a la firma del contrato, el contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un valor equivalente al 20% del monto total ofertado la que tendrá una vigencia no inferior a ochenta (80) días hábiles contados desde la fecha de inicio de las obras, la que será devuelta al contratista al momento de la aprobación de la recepción final. La garantía deberá ser ampliada, si el plazo de ejecución del contrato se aumenta en conformidad a lo dispuesto en las presentes B.A.G.

La entrega de la garantía se hará al I.T.O. de conformidad al artículo 5° del Reglamento de Garantía Municipal.

12.- EJECUCIÓN DE LA OBRA.

12.1.- Se considera como fecha de inicio de las obras, el señalado en el punto N°1.8. de estas B.A.G., procediéndose hacer entrega del terreno mediante registro en el libro Manifold por parte del I.T.S.

En el evento que la adjudicación o la firma del contrato no se efectúen en la fecha indicada por causa no imputable al contratista, la fecha de inicio será la indicada por el I.T.S. en el libro Manifold.

12.2.- Las obras se ejecutarán a pedido de la I.T.O., de acuerdo al tipo de trabajo, cantidad y plazo propuesto, indicado en las Especificaciones Técnicas y en lo ofertado por el contratista, así como mediante notificaciones escritas realizadas por el I.T.O. al contratista.

12.3.- El contratista será el único responsable de las consecuencias de los trabajos que realice ante la Municipalidad y frente a terceros. La Municipalidad no tendrá vínculo alguno con los trabajadores.

12.4.- El contratista mantendrá un Libro Manifold a disposición de la I.T.O., donde ésta dejará estampadas las charlas de seguridad realizadas diariamente a los trabajadores, las observaciones y/o instrucciones que merezcan los trabajos. Este se encontrará en forma permanente en la obra y deberá ser firmado por el Jefe de Obra cada vez que el I.T.O. formule las observaciones que le merezcan la ejecución de la obra.

12.5.- Los montos a rebajar por concepto de multas serán descontados de la factura respectiva, por nota de crédito, o de la garantía de fiel cumplimiento del contrato según corresponda.

12.6.- Todo daño de cualquier naturaleza, que con motivo de la ejecución de la obra se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del contratista.

El Mandante no cancelará al Contratista ningún gasto proveniente de daños o indemnizaciones producto de lo estipulado en el párrafo anterior.

13.- INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA.

La Municipalidad será representada ante el Contratista o el funcionario municipal que se designe en el Decreto respectivo.

Le corresponderá al I.T.O.:

a) Formular todas las observaciones que le merezcan la ejecución de la obra, lo que deberá quedar registrado en el libro Manifold.
b) Verificar la correcta dimensión y ubicación de los elementos proyectados en su materialización en obras.
c) Verificar el cumplimiento de lo exigido en las B.A.G. y Especificaciones Técnicas
d) Visar los estados de pago de acuerdo a lo indicado en las B.A.G.
e) Cumplimientos de medidas de seguridad tanto para los trabajadores y terceros.
f) Las demás señaladas en las presentes Bases.

14.- DISPONIBILIDAD DE JEFE DE OBRA.

El contratista deberá disponer de un jefe de obra exclusivo y permanente de la obra, el que estará a cargo de coordinar los trabajos que demanda el cumplimiento del contrato y será el nexo operativo y administrativo de la empresa en la comuna. Deberá ser ubicable en forma permanente a través de un sistema de comunicación de telefonía celular. Deberá presentarse ante el ITO del municipio de la obra cuando una determinada situación lo amerite.

El jefe de obra deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser profesional o técnico del área objeto de la presente licitación, deberá contar con experiencia demostrable en el rubro.
b) Interpretación de todo tipo de planos de construcción, estructuras y Especificaciones Técnicas.

En caso de ausencia del Jefe de Obra cualquiera sea el impedimento, el contratista deberá designar un reemplazante que deberá cumplir con los requisitos señalados en las letras a) y b) del párrafo anterior. La ausencia del Jefe de Obras será causal de multa.

15.- LIBRO MANIFOLD.

Se llevará un Libro Manifold, autocopiativo, en triplicado, foliado, proporcionado por el contratista las veces que sea necesario durante todo el período que dure el contrato, el que deberá encontrarse permanentemente en la obra o en el lugar que determine el I.T.O.

La hoja original del Libro de Obras será distribuida diariamente al Sr. Jefe de la Obra quedando las copias en poder del I.T.O.
El I.T.O. estampará los hechos más importantes que se produzcan durante la ejecución de la Obra, en especial el cumplimiento por parte del contratista de las especificaciones técnicas y de las obligaciones contraídas de acuerdo a las presentes B.A.G., además de dejar constancia de todas las charlas de seguridad efectuada por la empresa diarias y también de los dos accidentes de trabajo.

Quedarán estampadas todas las observaciones y resoluciones de la I.T.O. con la correspondiente firma del I.T.O. y el Supervisor de la Obra. Para todos los efectos del contrato este libro se considerará como instrumento oficial y parte integrante del contrato.

Una vez concluido el contrato, el libro Manifold quedará en poder del mandante, para todos los efectos que correspondan.

16.- PROCEDIMIENTO PARA SANCIONES Y MULTAS.

La Municipalidad en caso de incumplimiento por parte de los proveedores o contratistas de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato, podrá aplicar multas, cobrar la garantía de fiel cumplimiento, terminar anticipadamente el contrato o adoptar otras medidas que se determinen, las que deberán encontrarse previamente establecidas en las bases y en el contrato.

Procedimiento de Multas

1.- La U.T. notificará las multas que correspondan mediante una Resolución fundada

2.- El contratista u oferente tendrá derecho a apelar por concepto de la aplicación de multa(s)

3.-El contratista tendrá derecho a apelar por concepto de la aplicación de la multa en un plazo máximo de 3 días y este plazo empezará a regir un día hábil posterior a la fecha de emisión de la Resolución de la multa.

4.- La apelación o descargo por la aplicación de multas se deberá presentar por escrito al Sr. Alcalde, con copia a la U:T..

5.-El Sr. Alcalde tendrá un plazo de 5 días hábiles para emitir el pronunciamiento respecto a la apelación.

6.- Será responsabilidad del contratista u oferente dar cumplimiento satisfactorio de las falencias observadas por la u.t. a su costa, independiente del pago que conlleve la multa.

7.-Si se ratifica Resolución de multa la misma será publicada en Portal de Transparencia.

16.1.- El procedimiento para la aplicación de multas será el siguiente:

a) La detección de deficiencias y su solución será de responsabilidad del contratista, sin perjuicio que dicha detección pueda ser efectuada también por el I.T.O.

b) La detección de deficiencias por parte del I.T.O. quedará registrada en el Manifold y será motivo de multa, sin perjuicio que el contratista deba tomar las medidas correctivas necesarias a fin de subsanar las deficiencias detectadas.

c) Detectada la deficiencia y/o incumplimiento y cursada la respectiva multa por el I.T.O., se comunicará al contratista para que corrija aquellos aspectos que han sido objetados e informe al I.T.O., dejando constancia de todo lo obrado por escrito en el Manifold.

d) La multa se entenderá como definitiva desde que venzan los plazos para recurrir de ella o desde que se notifique la resolución que se produce sobre ella.

e) Ejecutoriada la multa, se procederá a descontarla del pago de la factura más próxima que proceda efectuar.

16.2.- Se penarán las siguientes deficiencias y/o infracciones:

a) No cumplir en el plazo dado por la Municipalidad, a las observaciones hechas a la obra, con el equivalente a 1 U.T.M., por día de atraso.

b) Por no ajustarse al plano de diseño y las especificaciones técnicas de las obras civiles incorporadas al proyecto, con el equivalente a 5 U.T.M. por anomalía pesquisada.

c) Por modificar sin autorización del I.T.O., el tipo y/o calidad de los materiales a utilizar en la obra, con el equivalente a 5 U.T.M. por vez pesquisada.

d) Por ausencia de jefe de obra, en el lugar donde se ejecuta el proyecto, con el equivalente a 3 U.T.M. por día de ausencia.

e) Por no concurrencia del jefe de obra ante los llamados de la I.T.O., con el equivalente a 2 U.T.M. por no concurrencia.

f) No retirar los excedentes que resultaren de la ejecución de la obra; en las fechas indicadas por el I.T.O., con el equivalente a 2 U.T.M., por cada día de atraso.

g) Por entregar o depositar los residuos resultantes de la obra en lugares no autorizados por el I.T.O., con el equivalente a 5 U.T.M., por cada vez que ello ocurra.

h) Por no utilizar los elementos de seguridad para el desarrollo del trabajo, con el equivalente a 1 U.T.M. por vez y trabajador pesquisado.

i) Por no poner a disposición del contrato los elementos de trabajo necesarios para su realización, con el equivalente a 5 U.T.M., por cada vez que ello ocurra.

j) Por atraso en alguna de las etapas del proyecto, de acuerdo a lo indicado en la Carta Gantt ofertada por el contratista y atribuible a él, con el equivalente a 3 U.T.M. por día de atraso.

k) Por atraso en la entrega de la obra (recepción provisoria y/o final), de acuerdo a lo ofertado por el contratista con el equivalente a 5 U.T.M. por día de atraso.

l) Por atraso en la entrega de cualquiera de las garantías solicitadas en las presentes B.A.G., con el equivalente a 2 U.T.M. por día de atraso y por garantía.

m) Por no estar operativo el celular del jefe de obras (emisión y recepción de llamadas), con el equivalente a 1 U.T.M. por día no operativo.

n) Por no realizar el aseo del área verde con el equivalente a 0,5 U.T.M., por vez detectada.

o) Por riego deficiente de las zonas de césped, con el equivalente a 2 U.T.M. por cada vez que se detecte esta anomalía.
p) Por incumplimiento en el desmalezado de las zonas de césped, con el equivalente a 1 U.T.M. por cada vez que se detecte dicha deficiencia.

q) Por incumplimiento en la reposición de césped, especies arbustivas y/o cubresuelos según corresponda, con el equivalente a 2 U.T.M. por cada día de atraso.

r) Por no informar daño o perdida de mobiliario o equipamiento, con el equivalente a 1 U.T.M. por cada vez que se detecte.

s) Por no avisar al municipio por escrito de la subcontratación, en la forma y tiempo señalado en el punto N°21 de las B.A.G., se multará con el equivalente a 2 U.T.M. por trabajador pesquisado y por mes no informado

El municipio se reserva el derecho de contratar con terceros a costa del contratista, por trabajos abandonados por la empresa en forma parcial o total, por 72 o más horas, habiendo notificación escrita por la I.T.O. de reiniciarlas, más un cargo del 25% correspondiente a gastos administrativos. El gasto que signifique la contratación a que se refiere este párrafo, será descontado de la factura que corresponda, nota de crédito emitida por el contratista o de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Las multas que se cursen son sin perjuicio de las demás indemnizaciones que en derecho correspondan

17.- SUBCONTRATACIÓN.

El contratista podrá subcontratar parte de la obra y/o servicio (s) en conformidad a las normas establecidas en la Ley N°20.123 y su respectivo reglamento.

No obstante lo anterior, el contratista deberá declarar en el **FORMATO N°5** la existencia o no de subcontratación. En el caso de no existir ésta al momento de presentar la oferta, en el momento de la firma del contrato o en el periodo que se desarrolle el servicio y el subcontratista se vea en la necesidad de subcontratar deberá informar al municipio de esta situación por escrito, a través del ITO, esto se hará previo a la presentación de su factura. El no cumplimiento de lo antes expuesto, será de causal de multa.

18.- MODALIDAD DE PAGO.

Se considera el pago de tres (3) estados de pago contra el avance de las obras de acuerdo a lo señalado en el punto 1.6 de las presentes B.A.G.

El monto de las multas deberá ser comunicado al contratista a lo menos con 3 días de anticipación a la entrega de la factura respectiva a fin que estas sean descontadas de conformidad con lo dispuesto en los puntos N°12.5 y N°16 de las B.A.G.

La devolución de las Garantías se realizarán al término del plazo señalado en el punto N°11 previo al informe favorable de la I.T.O.

19.- AUMENTO DE LAS OBRAS.

El municipio se reserva el derecho de aumentar hasta por un 20% el contrato ya sea en lo relativo a las obras, montos y/o plazos, siempre y cuando existan razones técnicas y presupuesto calificadas por la I.T.O. y en los términos ofrecidos al momento de la apertura de las ofertas. El aumento se efectuará una vez que el Sr. Alcalde lo autorice mediante el Decreto Municipal respectivo a excepción de lo indicado en el inciso segundo del punto N°1.7 de las B.A.G.

20.- CASO FORTUITO.

Si durante la ejecución de las obras se produjeren atrasos parciales ocasionados por fuerza mayor o casos fortuitos (definido en el Código Civil), el contratista deberá

registrarlos en el libro Manifold dentro de la jornada de trabajo en que se produzca el hecho. El I.T.O. estudiará las razones invocadas por el contratista para justificar el o los atrasos y resolverá la aceptación o rechazo del plazo sin ulterior recurso.

21.- PLAZOS.

El plazo máximo de ejecución de las obras será como máximo de sesenta (60) días hábiles, en una sola etapa, el cual se contará desde el día hábil siguiente a la fecha de Entrega de Terreno, lo que quedará registrado en el libro Manifold.

Las interrupciones que puedan experimentar las obras como consecuencia del rechazo por parte del I.T.O. de materiales, de ejecución defectuosas de las obras y/o no sujeción a las Especificaciones Técnicas, no constituyen justificación para ampliar el plazo de vencimiento de las obras.

El plazo para la ejecución de las obras podrá ser aumentado en los siguientes casos:

a) Por fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo a lo indicado en el punto N°20 de las B.A.G.

b) Por aumento de la obra con un tiempo de plazo definido producto del aumento de la obras, a petición del I.T.O y autorizado por el Sr. Alcalde.

c) Por atraso no imputable al contratista, en este caso el contratista deberá solicitar el aumento del plazo antes del vencimiento del plazo original, con expresión de causa justificada y presentando un nuevo plazo de término de obra. En tal caso el I.T.O. constatará los hechos que a juicio del contratista sean causa de atraso y no imputable a él.

Ningún aumento de plazo solicitado por el contratista significará, de modo alguno, variaciones del monto del contrato.

Si el aumento del plazo supera la vigencia de la o las garantías que caucionan el contrato, el contratista deberá ingresar una nueva garantía previo al vencimiento de la que se encuentre vigente. La nueva garantía deberá tener una vigencia no inferior a sesenta (60) días hábiles desde la nueva fecha de término de las obras.

22.- TERMINO DEL CONTRATO.

La Municipalidad de Cerrillos podrá poner término definitivo al contrato en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el contratista en el evento de verificarse cualquiera de las siguientes causales:

a) Si ha disminuido el ritmo de trabajo de forma tal que se haga imposible cumplir para el contratista con los plazos propuestos de ejecución, indicados en el itinerario de la presente propuesta, debidamente calificada por la I.T.O.
b) Si no ha concurrido a la firma de modificaciones al contrato por aumento o ampliación del mismo, en el plazo de tres (3) días desde la fecha señalada por la Dirección de Asesoría Jurídica, en el lugar indicado por ésta.

c) Si no ha comenzado las obras dentro del plazo fijado en los documentos del contrato o lo ha suspendido por tres o más días, habiendo requerimiento por escrito de la I.T.O., de iniciarlo o continuarlo; sin que el contratista haya justificado su actitud.

d) Si no ha solucionado, dentro de los dos días después de haber sido notificado por escrito por la I.T.O., la reparación de los trabajos observados sin perjuicio de las multas que se le apliquen.

e) Si a juicio de la Municipalidad, no está ejecutando el servicio de acuerdo con el contrato o en forma reiterada o flagrante no cumple con las obligaciones estipuladas en las B.A.G. y Técnicas de esta Propuesta.

f) Fuerza Mayor o caso fortuito.

g) Fallecimiento del contratista.

h) Se podrá terminar anticipadamente el contrato por mutuo acuerdo de las partes.

i) Por insolvencia, quiebra o cesación de pago.

22.1.-Procedimiento y plazos para descargos del contratista

EL procedimiento es en base al artículo 79 ter,. Del Decreto N°250/2004 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886.

Serán comunicadas por escrito por el Inspector Técnico al Contratista mediante carta certificada a su domicilio o en forma personal. El Contratista tendrá un plazo de 10 días hábiles para formular sus descargos por escrito al Inspector Técnico.

a) En el evento que los hechos alegados por El Contratista no le consten al Inspector Técnico, podrá ordenar la apertura de un período de prueba, por un plazo no superior 30 días ni inferior a 10 días hábiles, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinentes, según la complejidad del tema técnico.

a) El Inspector Técnico sólo podrá rechazar las pruebas propuestas por los interesados cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias, mediante resolución motivada.

b) Será admisible cualquier medio de prueba siendo apreciada en conciencia.

c) El ITO deberá hacer una propuesta al Director o Jefe de la Unidad Técnica a fin que resuelva sobre el asunto.

d) La resolución deberá ser dictada dentro del plazo de 20 días hábiles y notificada, ya sea de forma personal o por carta certificada al domicilio de El Contratista.

e) En contra de esta resolución se podrá interponer los recursos establecidos en la ley N° 19880. Esto es recurso de reposición y/o jerárquico, en subsidio, dentro de 5 días hábiles posteriores a la notificación de la referida resolución. Estos recursos deberán fallarse en un plazo no superior a 30 días hábiles.

f) Si se ha deducido recurso jerárquico, el señor Alcalde deberá oír previamente al órgano recurrido el que podrá formular sus descargos por cualquier medio, escrito o electrónico. Su fallo deberá realizarse en un plazo no superior a 10 días hábiles.

23.- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES.

Será responsabilidad del contratista el pago total de las imposiciones, la retención y pago de los impuestos y en general el cumplimiento de las leyes sociales y tributarias con

relación al personal que contrate, lo que deberá ser acreditado mes a mes al presentar la factura del pago, acompañando los siguientes documentos:

a) Nómina de los trabajadores dependientes involucrados en la faena en el periodo de ejecución de la obra.

b) En caso que en dicho periodo se hubiese puesto término a la relación laboral de uno o más trabajadores, se deberá acompañar copia autorizada del respectivo finiquito o copia autorizada ante notario del aviso enviado a la Inspección del Trabajo que corresponda y que de cuenta del término de la relación laboral.

c) Copia de los recibos de pago de remuneraciones canceladas y firmadas por los trabajadores involucrados en la faena.

d) Copia de las planillas de pago de cotizaciones previsionales y de salud del personal contratado.

e) Copia del comprobante de pago de cotizaciones a algún organismo administrador del seguro de la Ley N°16.744 (Mutuales).
f) Fotocopia del registro de asistencia del periodo.

g) Certificado de la Inspección del Trabajo que señale que no existen reclamos pendientes en contra del contratista por deudas previsionales y/o de remuneraciones de los trabajadores asignados a la comuna, en el mes anterior al que se están cobrando los servicios, certificado que será eximido de presentar el primer mes de prestación de ejecución de las obras.

Entre la municipalidad y el personal contratado, no existirá vínculo alguno de subordinación o dependencia.

24.- DOMICILIO.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"HABILITACION DE CONTAINERS Y DOTACION DE SERVICIOS PARA SEDE JUNTA DE VECINAL LAS HORTENSIAS"

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE.

Nombre de la Empresa: .....

Años de experiencia en el rubro: .....

Razón Social: .....

R.U.T. de la Empresa: .....

Nombre Representante Legal: .....

RUT del Representante Legal: .....

Dirección:.....

Comuna: .....

Teléfonos: .....

Fax: .....

Correo Electrónico.....

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2015

PROPUESTA PUBLICA

"HABILITACION DE CONTAINERS Y DOTACION DE SERVICIOS PARA SEDE JUNTA DE VECINAL LAS HORTENSIAS"

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN SIMPLE PARA PROPUESTAS

Nombre de la Empresa: .....

Dirección: .....

Teléfono: .....

Nombre Represente Legal: .....

Cédula de Identidad: .....

Declaro lo siguiente:

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.

b) Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.

c) Haber tomado conocimiento de la topografía del terreno y todas las condiciones actuales y las demás características que incidan directamente en la ejecución de la obra.

d) Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del proyecto, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas y todos los documentos incluidos en la oferta.

e) Por lo expuesto autorizo a la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar el cobro de inmediato de las Garantías establecidas en las Bases Administrativas Generales de esta Licitación, sin perjuicio de las acciones legales que inicie frente a cualquier situación no prevista, para el normal desarrollo del servicio.

f) "No podrán suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco".

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2015

PROPUESTA PUBLICA

"HABILITACION DE CONTAINERS Y DOTACION DE SERVICIOS PARA SEDE JUNTA DE VECINAL LAS HORTENSIAS"

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,....., en representación de la Empresa.....R.U.T.:.....acepto las presentes Bases y garantizo la veracidad y exactitud de todas mis declaraciones.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2015

PROPUESTA PUBLICA

"HABILITACION DE CONTAINERS Y DOTACION DE SERVICIOS PARA SEDE JUNTA DE VECINAL LAS HORTENSIAS"

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,....., en representación de la empresa..... R.U.T....., declaro reconocer que la adjudicación de la presente propuesta es una decisión de la municipalidad basada en el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales de cada uno de los oferentes

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2015

PROPUESTA PUBLICA

"HABILITACION DE CONTAINERS Y DOTACION DE SERVICIOS PARA SEDE JUNTA DE VECINAL LAS HORTENSIAS"

ANEXO Nº 5

DECLARACION SIMPLE RESPECTO A SUBCONTRATACIONES.

Yo,....., en representación de la Empresa .....RUT..... vengo en declarar que la Obra a construir, objeto de la presente licitación pública, se realizará :

_____ Incluyendo subcontrataciones.
_____ No incluyendo subcontrataciones.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2015

PROPUESTA PUBLICA

"HABILITACION DE CONTAINERS Y DOTACION DE SERVICIOS PARA SEDE JUNTA DE VECINAL LAS HORTENSIAS"

ANEXO Nº 6; LEY 20.285

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios de la Empresa.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2015

PROPUESTA PUBLICA

"HABILITACION DE CONTAINERS Y DOTACION DE SERVICIOS PARA SEDE JUNTA DE VECINAL LAS HORTENSIAS"

ANEXO Nº 7

DECLARACION SIMPLE LEY 20.238

Nombre de la Empresa: .....

Dirección: .....

Teléfono: .....

Nombre Represente Legal: .....

Cédula de Identidad: .....

Declaro lo siguiente:

Conocer el contenido y alcance de la Ley Nº 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que:

- **No ha sido condenado por prácticas antisindicales.**
- **No tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones previsionales.**
- **No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.**

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2015

PROPUESTA PUBLICA

"HABILITACION DE CONTAINERS Y DOTACION DE SERVICIOS PARA SEDE JUNTA DE VECINAL LAS HORTENSIAS"

DECLARACION JURADA SIMPLE.

ANEXO Nº 8

Yo,.....en representación de la empresa..... R.U.T....., vengo en declarar que no se encuentra afecta a lo dispuesto en el artículo 4º, inciso 6 de la ley Nº 19.886.

Conocido que, los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en este inciso serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"HABILITACION DE CONTAINERS Y DOTACION DE SERVICIOS PARA SEDE JUNTA DE VECINAL LAS HORTENSIAS"

DECLARACION JURADA SIMPLE.

ANEXO Nº 9

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL:

OBRA CONTRATADA	*MANDANTE*	*MONTO CONTRATO (INCLUIDOS LOS AUMENTOS) $*	*SALDOS POR EJECUTAR $*
Totales	*$*		*$*

(1) *20% de la suma total de los Saldos Por Ejecutar*	*$*
(2) *Patrimonio (Anotar el valor correspondiente al Patrimonio, consignado en el Balance Clasificado, acumulado al mes anterior del llamado a propuesta)*	*$*
CAPITAL REAL DISPONIBLE PARA LA OBRA (2)-(1)	*$*

I.	***DEL CAPITAL EXIGIBLE SEGÚN BASES GENERALES***	
a)	*OFERTA ECONÓMICA TOTAL (IVA INC.)*	*$*
b)	*20% DE LA OFERTA ECONÓMICA TOTAL (IVA INC.)*	*$*

El Capital Real Disponible para la Obra debe ser igual o superior al 20% de la Oferta Económica Total (IVA incluido)

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

En _____, a __ del mes_____ del año_____

PROPUESTA PUBLICA

"HABILITACION DE CONTAINERS Y DOTACION DE SERVICIOS PARA SEDE JUNTA DE VECINAL LAS HORTENSIAS"

ANEXO Nº 10

Se adjunta archivo Excel para llenado Oferta Económica

PROPUESTA PUBLICA

"HABILITACION DE CONTAINERS Y DOTACION DE SERVICIOS PARA SEDE JUNTA DE VECINAL LAS HORTENSIAS"

ANEXO Nº 11

DECLARACION JURADA SIMPLE

DECLARACIÓN SIMPLE DE LISTADOS DE PROYECTOS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN.

ENTIDAD MANDANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	SUPERFICIE CONSTRUIDA	MONTO PROYECTO $	SALDO SEPTIEMBRE 2015	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO

El oferente deberá indicar expresamente si no tuviese contratos vigentes.

_____

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2015

_____

PROPUESTA PUBLICA

"HABILITACION DE CONTAINERS Y DOTACION DE SERVICIOS PARA SEDE JUNTA DE VECINAL LAS HORTENSIAS"

ANEXO Nº 12

NOMBRE EMPRESA: .....

RAZON SOCIAL: .....

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: ..... **DIAS CORRIDOS.**

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2015

PROPUESTA PUBLICA

"HABILITACION DE CONTAINERS Y DOTACION DE SERVICIOS PARA SEDE JUNTA DE VECINAL LAS HORTENSIAS"

ANEXO Nº 13

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,....., en representación de la empresa..... R.U.T....., declaro que a nuestra empresa no le han sido terminados contratos con municipios, entidades públicas y/o privadas en forma anticipada o rescindidos en los últimos dos (2) años.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2015

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ANTECEDENTES GENERALES

OBRAS	**: HABILITACION CONTAINERS Y DOTACION DE SERVICIOS PARA SEDE JUNTA VECINAL LAS HORTENSIAS**
UBICACIÓN	: AVENIDA LAS PALMAS 5696 (Ex 5727)
COMUNA	**: CERRILLOS**

GENERALIDADES

Descripción de la Obra.

Las presentes especificaciones técnicas se refieren a HABILITACION CONTAINERS Y DOTACION DE SERVICIOS PARA SEDE JUNTA VECINAL LAS HORTENSIAS comuna de Cerrillos.

REFERENCIAS

Las presentes especificaciones técnicas son complementarias a lo planos del proyecto. La obra deberá ejecutarse en estricto acuerdo con el proyecto definitivo y con aquellos que se emita con carácter de aclaración durante su desarrollo.

Todas las obras que se consulte el proyecto deben ejecutarse con estricto apego a la legislación y reglamentación vigente en especial:

I) La ley general de urbanismo y construcciones;
II) La ordenanza general de urbanismo y construcción;
III) Las nomas de INN pertinentes a los materiales y procedimientos de ejecución de las partidas consultadas en el proyecto en cuanto a calidad y tipos de todos los materiales a utilizar en la obras de análisis y ensayos de los mismos y presentaciones de seguridad del personal.
IV) Las leyes decretos o disposiciones reglamentarias relativas a permisos, aprobaciones, impuestos, inspecciones, recepciones de los servicios y municipalidad.

CONCORDANCIAS.

Cualquier duda por deficiencias en planos o contradicciones entre estos o con estas especificaciones técnicas, que surja en el transcurso de la ejecución de la obra deberá ser consultada oportunamente a la inspección técnica.

MATERIALES

Los materiales de uso transitorio son opcionales del contratista, sin perjuicio de los requisitos de garantía y seguridad de trabajo que deben cumplir, bajo su única responsabilidad.

Los materiales que se especifican para las obras definitivas se entienden de primera calidad dentro de su especie, conforme a las normas que correspondan y a las indicaciones del fabricante, la inspección técnica rechazara todo aquel material que a su juicio no corresponda a lo especificado y podrá exigir al constructor la certificación de la calidad de los materiales u otros insumos a clocar en la obra.

No se aceptarán modificaciones que redunden en un desmejoramiento de la calidad de las obras; no podrá introducirse ninguna modificación sin la conformidad previa de l inspección técnica.

DOCUMENTOS QUE DEBEN MENTENERSE EN LA OBRA

Los Planos:

La determinación grafica de la obra, materia de las presentes especificaciones técnicas.

Libro de Obras:

Bajo la responsabilidad directa del contratista, se llevara un libro de obra, de hojas numeradas. En triplicado, en el cual el contratista y el personal de inspecciones, efectuarán anotaciones correspondientes a sus funciones. Una propia quedara para el I.T.O., otra para el contratista y la ultima para la obra.

Registro fotográfico de la obra:

El contratista deberá entregar registro fotográfico mostrando avance en la obra en la las faenas mas importantes en la ejecución.

1.1.- OBRAS PROVICIONALES

1.1.1.- Letrero de Obras: Previo a cualquier faena el contratista deberá instalar letrero, Indicado en manual de normas gráficas, con las siguientes dimensiones:

Tipografía	: Gob CL.
Colores Corporativos	: Pantone 185 C y 293 C
Medidas	: 250x480 cms
Fotografía	: 72dpi a tamaño
Impresión	: Vinilo PVC o autoadhesivo, con tintas Solventadas con filtro UV (garantía 3 años).

1.1.2.- Instalación de Faenas:

El contratista deberá asegurarse que la obra está debidamente controlada, mediante la ejecución de los cierres perimetrales provisorios que permitan rodear la obra, impedir el acceso de personas ajenas y mantener una buena imagen durante el total de la obra serán cargo del contratista las reparaciones que sean necesarias para mantener el cerco en buenas condiciones.

El cierro deberá ser ejecutado de formas mínimas con malla biscocho, malla Rachel, postes de 4´´x4´´ y tabla de 2´´x1´´.

1.1.3.- Aseo y Entrega Final: Al culminar las obras el contratista deberá hacer un aseo general y procurar que no queden escombros ni residuos propios de los materiales que se usaran en la obra.

1.2.- TRABAJOS PREVIOS

1.2.1.- Despeje de Terreno: El contratista una vez ejecutada la partida anterior, deberá limpiar los escombros y emparejar el sector destinado a realizar las obras de construcción.

Se consulta la preparación del terreno para el trazado y obras de construcción, el terreno se limpiara totalmente de maleza, arbustos, basura, etc. Todos los desechos serán removidos del terreno a satisfacción de ITO. Y a lo indicado en el plano de emplazamiento. (En caso de existir).

Los escombros que provengan de esta partida, deberá extraerse de la obra antes de iniciar las faenas de replanteo y trazado y niveles.

Los escombros deberán ser llevados a botaderos autorizados, siendo exigidos los comprobantes en los estados de pago correspondientes.

1.2.2.- Trazado y determinación de ejes Y Niveles: Previo a cualquier faena el contratista deberá construir.

2.- OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

2.1.- OBRAS GRUESA

2.1.1.- MOVIMIENTO DE TIERRA

2.1.1.1.- Compactaciones

Se dispondrá del material de relleno el cual será extendido mediante utilización de maquinaria apropiada, para posteriormente recibir humectación mediante baldes o mangueras, para luego ser nivelado y compactado según lo indicado en perfiles del proyecto.

2.1.2.- HORMIGÓN DE FUNDACION

2.1.2.1.- Emplantillado: Se considera un emplantillado de hormigón de 5cm de espesor en toda la longitud de la excavación dosificación será de 2 sacos de cementos por m3 de hormigón, sobre este se trazaran los ejes y se colocaran calugas plásticas para la instalación de armaduras.

2.1.2.2.- Radier Hormigón H20: Terminada la excavación se ejecutaran los cimientos de medidas y características indicadas en los planos respectivos – sin perjuicio de mejoramiento del terreno que a costo del contratista se daban hacer, una vez hechas las excavaciones y analizado el terreno.

En esta partida se debe dejar las pasadas para los ductos de alcantarillado y agua potable u otra instalación, no se acepta romper el cimiento.

2.1.2.3.- Malla ACMA retracción

Se consulta la colocación de malla acma C-139

2.1.2.4.- Moldajes Terciado: El moldaje deberá ser parejo y firme, estos serán como mínimo de madera de 2x2" y terciado estructural, deberá ser resistente y rígido para soportar la caída del hormigón.

2.1.3.- IMPERMEABILIZACION

Se consulta como barrera antihumedad poliestileno negro de espesor que fluctúa entre 1.8 y 4.0 mm de espesor.

2.2.- MODULOS

2.2.1.- MODULO SEDES:

- Este módulo no está diseñado para resistir otro contenedor sobre él.
- Módulo en plancha galvanizada pintada al horno color blanco.
- Envigado metálico de piso.
- Paneles exteriores formados por planchas de acero corrugadas galvanizados 0.6 mm.
- Secado con aire caliente.
- Aplicación de pintura de poliéster con equipo electroestático a 80.000 Volts.
- Horneado a 200° c.

• Techo de plancha galvanizada, rigidizada, emballetada y remachada a estructura con barrera anticondensante de papel fieltro.
• Revestimiento interior de paredes en madera prensada marca Durloc, con bellísima terminación superficial color madera o unicolor.
• Sistema de soporte de revestimiento interior en base a perfilería metálica especial, la cual permita una perfecta instalación del aislamiento térmico, ubicada detrás de los revestimiento disminuyéndose al mínimo posible la presencia de puentes térmicos.
• Aislación térmica en base a poliestireno expandido rígido de 40 mm. Su instalación mediante el sistema antes detallado, permite el uso de placas de aislamiento de formato especial de grandes dimensiones, produciendo un efecto aislante de alta calidad.
• Revestimiento interior de piso en base a palmetas vinílicas marmolizadas de alto tráfico, importadas tipo marca Pisopack.
• Revestimiento y aislamiento de cielo en poliestireno expandido rígido, estucado color claro, en un espesor de 40 mm, instalado como cielo americano.
• Terminaciones interiores tales como guardapolvos, cornisas, tapajuntas, esquineros, etc. en madera de pino seco finger joint, calidad de exportación, pintadas y/o barnizadas.
• Puerta metálica de 900*2000 mm, aislada y revestida interiormente, equipada con cerradura de seguridad de un cilindro.
• Puerta Placarol o similar de 900*2000 mm, aislada y revestida interiormente, equipada con cerrojo de un pitón
• Cuatro ventanas de aluminio correderas doble hoja de 1000*1000 mm.
• una ventana de aluminio correderas doble hoja de 600*300 mm. Vidrio catedral
• una Celosia 500x200 mm para ventilación de baños
• El diseño de los centros de puertas y ventanas incorporan perfiles corta goteras sobre todas las aberturas de ventanas y puertas, los cuales evitan el retorno de agua hacia el interior.
• Instalación eléctrica interior incluyendo luminarias fluorescentes de 2x40 watts., enchufes dobles, acometida aérea vía piece rack y TDA con disyuntores termo magnéticos por cada circuito, automático de corte general y protector diferencial de 2*25ma para circuito de enchufes;
• Cáncamos para izado con grúa pluma.
• Techo a dos aguas.
• **Artefactos sanitarios:** lavamanos modelo tipo Acquasource, wc modelo tipo Acquasource, barra de apoyo plegable, barra de apoyo fija.
• Alimentación interior de agua fría y caliente en cañerías de polipropileno THC Valco.
• Calefont de 13 litros (encendido manual) con caja de protección exterior.
• **Lavafondos y Grifería de Cocina:** Se consulta Lavafondos doble de acero inoxidable y mezclador monomando para lavafondo con kit de instalación.

3.- TERMINACIONES

3.1.- INTERIORES CONTAINERS

Incluido en partida 2.2.1.

3.2.- SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

3.2.1.- Extintores

Extintores de polvo químico seco de 6 kilos. Tipo ABC.

Colgados a 1.10 M del NPT., sobre una base de masisa de 10 MM. de espesor, de 25 x 60 cm. pintada con esmalte color rojo y enmarcada con aluminio ángulo de

10 x 20 MM. (A-13 Alumet). La base tendrá dos topes de goma en su parte inferior para que se apoye el extintor.

En: Según indicación del I.F.O.

4.- OBRAS VARIAS

4.1.- NICHOS PARA MEDIDORES
El nicho para diferenciales eléctricos debe considerarse con chapas y a una altura que no pueda ser accesible para los niños, deberá realizarse bajo la normativa vigente.

4.2.- LETRERO INDICATIVO

se consulta una tablilla indicadora de 150 x 300 mm. de promedio colocada en el exterior de puertas con el nombre de la sede, estampado en Silk Screen color blanco sobre madera alerce, o acrílico gris granito 4 mm con letras rehundidas color negro de iguales dimensiones, fijadas con tornillos ¾" cabeza de lenteja y ranura Phillips más un adhesivo tipo Agorex 60.

4.3.-AREAS VERDES

Se deberán instalar palmetas de césped según lo señalan los planos de arquitectura.
Debiéndose ejecutar de acuerdo a la siguiente secuencia y descripción:

4.3.1.-Preparacion del terreno

El terreno de plantación deberá limpiarse de todo tipo de residuos y materiales, áridos y piedras hasta una profundidad de 0.20 m. una vez limpio este terreno deberá darse vuelta, emparejar y dejar en ese estado sin compactar. Sobre el terreno removido se deberá aplicar enraizante, siguiendo las indicaciones del fabricante del producto. El nivel del empastado deberá ser igual al nivel del los pavimentos colindantes.

4.3.2.-Tierra Vegetal

Se consulta provisión de una capa de tierra vegetal de 5 cm. de espesor. Se deberá tener especial cuidado en cubrir la totalidad de la superficie del área destinada a ser empastada.

4.3.3.-Instalacion Pasto

Se colocará césped en pastelones en todas las zonas indicadas en plano de Planta General Proyecto, la calidad de este deberá ser aprobada por la I.T.O.
El Contratista adjudicado, deberá contemplar en su oferta económica los costos de mantención de césped, ya sea su corta, riego, e incluso restitución de ser necesaria, por un periodo de 30 días posterior a la fecha de firma de acta de recepción provisoria de las obras, con la finalidad de garantizar el perfecto cuidado de él.

4.4.- PAISAJISMO

4.4.1.-Arborizacion; Arbustos

La ubicación de las zonas de arbustos será definida según lo reflejado en el plano de arquitectura y su distribución definida por la ITO en terreno.

Su procedencia será de viveros establecidos con registro en el SAG. Y deberán ser aprobadas por la ITO una vez que lleguen a terreno. Los arbustos deberán estar con su corteza entera, con el cuello de la planta sin deformaciones ni heridas y deberán cumplir los siguientes requisitos:

-deberán presentar un perfecto estado fitosanitario, estar libres de plagas y enfermedades.

-deberán estar libres de daño mecánico

-deberán tener la forma correcta según las características de cada especie.

-El pan de tierra deberá estar entero y perfectamente adherido a las raíces buena proporción entre raíz y parte aérea.

-la altura de los arbustos deberá ser homogénea por especie.

4.5.- Reja Metálica Cierre Perimetral

Están se ubicarán en los cierres perimetrales serán módulos de 3.00 metros con una altura de 1.80 metros .Con perfiles c/12cm. Se utilizaran pilares de 75/75/3 mm, los cuales tendrán una distancia entre si de 3 metros. Los perfiles a utilizar son de fe Ø 20 / 40 / 1.5 mm y tirantes de fe Ø 20 x 40 x 1.5 mm. Las uniones serán soldadas y todas las soldaduras serán continuas y pulidas de forma de no dejar sobrecarga ni rebarbas, No se permitirá que ninguna pieza metálica quede en contacto con el terreno así como tampoco se aceptaran terminadas estas partidas con cantos vivos a la vista. Deberán ir con tapa superior todos los perfiles de reja y pilares correspondientes. Se le deberá aplicar dos manos de anticorrosivo Chilcorrofin 46, y pintados con dos manos de esmalte sintético color a definir en terreno por la ITO

4.6 Puerta acceso reja metálica

La puerta de acceso será conformada de perfiles fe Ø 20/40/1.5mm de dimensiones de 1,00x1,77 mt con perfiles interiores cada 12cm. Las uniones serán soldadas y todas las soldaduras serán continuas y pulidas de forma de no dejar sobrecarga ni rebarbas, No se permitirá que ninguna pieza metálica quede en contacto con el terreno así como tampoco se aceptaran terminadas estas partidas con cantos vivos a la vista. Deberán ir con tapa superior todos los perfiles de reja y pilares correspondientes.
Se utilizará cerradura de sobre poner marca Scanavini modelo Art. 2002 con caja soldable para instalación en reja. Bisagras deberán ir soldadas a marco de puerta y estructura de reja. Se le deberá aplicar dos manos de anticorrosivo Chilcorrofin 46, y pintados con dos manos de esmalte sintético color a definir en terreno por la ITO

5.- INSTALACIONES DOMICILIARIAS

5.1.-INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CORRIENTES DÉBILES

Para el caso de los enchufes en las salas de actividades debe tener una altura de 1.30 mt, del nivel de piso N.P.T. Para el caso de los lamparajes en sala de actividades, serán de 2x40 W de alta eficiencia con rejilla de aluminio.

5.1.1.- Empalme Eléctrico

Empalme y Acometida definitiva Se consulta un empalme monofásico de una potencia máxima instalada de 20 Amperes, en 220 Volts de tensión. Se consulta una línea de alimentación desde el medidor exterior, como acometida general subterránea entubada y alambrada con conductores EVA libres de halogenos, hasta la caja de distribución principal, de un largo máximo de 6 mts.

5.1.2.- Medidor Eléctrico

Se consulta la instalación de medidor eléctrico para empalme monofásico. Medidor deberá estar certificado y dentro de su respectiva caja de empalme

5.1.3.- Tablero Eléctrico

Incluido en partida 2.2.1.

5.1.4.- Equipos: Se consideran equipos fluorescentes tipo exterior hermético. Para el caso de los lamparajes en sala de actividades, serán de 2x40 W de alta eficiencia con rejilla de aluminio.

5.1.5.- Iluminación Exterior

Se consulta la instalación de Focos reflectores de área con lámpara Haluro metálico de 100 W de potencia para la iluminación de los exteriores del predio, el kit deberá incluir Ballast, condensador e ignitor. Irán fijados a estructura de container

5.2.- INSTALACIONES SANITARIAS
Se considera la conexión para la dotación de agua potable y alcantarillado dentro del predio.

5.2.1.-AGUA POTABLE

5.2.1.1 - Arranque Domiciliario Agua Potable

Se solicita proyecto de arranque domiciliario de agua potable para el predio junto con la gestión del permiso en SMAPA y la ejecución de dicho arranque desde la matriz

5.2.1.2. – Medidor Agua Potable

Se considera la instalación de medidor de Agua Potable

5.2.2.3- Excavación a mano y relleno

Las Cañerías de agua potable avanzarán bajo nivel de terreno desde el medidor de agua potable (considerando además la llave de paso, las excavaciones se ejecutaran localizadas según lo indicado en el proyecto de agua potable. Se rellenara con suelo inorgánico hasta el nivel deseado, el que dará cabida a una base mejorada cuya calidad debe quedar limpia de materia orgánica, compactando toda la superficie para obtener una densidad in situ no inferior al 95% de la máxima.

5.2.1.4 – Cañerias

Se consulta la instalación de Tuberías de PVC para la conformación de las cañerias, serán de PVC HIDRAULICO o según lo estipulado en proyecto sanitario. diámetro de acuerdo a proyecto sanitario. **Esta partida deberá realizarse con anterioridad a la ejecución de enplantillado y el radier y dejar las pasadas ejecutadas**

5.2.2.-ALCANTARILLADO

5.2.2.1- Unión Domiciliaria a Colector

Se solicita proyecto de unión domiciliaria para el predio junto con la gestión del permiso en SMAPA y la ejecución de dicha unión a colector

5.2.2.2-Pileta:

Se considera una pileta de hormigón pre formada de medida 50x50cms.

5.2.2.3-Camara de Registro:

Se considera una Cámara de Registro con tapa de hormigón pre formada de medida 60x60cms. Las cámaras podrán ser preformadas o construidas insitu con ladrillo fiscal, estucadas y selladas con impermeabilizante Sika. Dimensiones interiores, profundidad y localización de acuerdo a lo establecido en el proyecto,

5.2.2.4- Excavación a mano

Los Ramales de alcantarillado avanzaran bajo tierra desde el acople con salida de aguas servidas del modulo hasta la cámara de inspección n°1. Las excavaciones se ejecutaran localizadas según lo indicado en el proyecto de agua potable. Se rellenara con suelo inorgánico hasta el nivel deseado, el que dará cabida a una base mejorada cuya calidad debe quedar limpia de materia orgánica, compactando toda la superficie para obtener una densidad in situ no inferior al 95% de la máxima.

5.2.2.5 Ramales

Se consulta la instalación de Tuberías de PVC para la conformación de los ramales, serán de PVC SANITARIO GRIS, Trazado diámetro y pendientes de los ramales serán de acuerdo a lo establecido en el proyecto sanitario. **Esta partida deberá realizarse con anterioridad a la ejecución de emplantillado y el radier**

ESTEBAN GUTIÉRREZ CASTILLO
ARQUITECTO PROYECTOS SECPLAN

Cerrillos, OCTUBRE 2015.